

Comité de Expertas expresa preocupación por las declaraciones del vicepresidente de Guatemala

El Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “[Convención de Belém do Pará](#)” (MESECVI) expresa profunda preocupación por las declaraciones del vicepresidente de Guatemala, Jafeth Cabrera, quién durante un discurso en la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia normalizó, disminuyó y desconoció la gravedad de la violencia contra las mujeres.

La autoridad señaló que *“cuántas veces dejamos el ojo morado a la esposa o la esposa al esposo. Porque todos atacan a los hombres, pero las mujeres a veces son agresivas y no se quedan calladitas, y a muchos de nosotros nos están preguntando a qué hora vas a venir”*. Este Comité es enfático en señalar que estas declaraciones no solo confunden a la sociedad, sino que también fomentan una cultura de intolerancia que afecta a la convivencia democrática, refuerzan y perpetúan estereotipos y roles de género discriminatorios y legitiman la violencia contra las mujeres.

El Comité ya ha expresado con anterioridad su preocupación por la proliferación de discursos políticos que fomentan la violencia contra las mujeres. A través de la [Declaración sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres como Bien de la Humanidad](#), ha señalado que la discriminación y la violencia contra las mujeres constituyen violaciones a los derechos humanos, por lo que no resultan admisibles justificaciones basadas en creencias o valores religiosos o culturales.

A pesar de que la libertad de expresión es un derecho de todas las personas (artículo 13 de la Convención Americana de Derechos humanos), el artículo 6 de la Convención de Belém do Pará establece el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

La comunidad internacional y este Comité reconocen que la violencia contra las mujeres es un fenómeno transversal y particular que debe enfrentarse de forma integral y diferenciada. Por esto y todo lo anterior, este Comité insta a las autoridades a tomar todas las medidas necesarias para evitar la proliferación de discursos que fomenten la violencia contra las mujeres, e invita al Estado a intensificar los esfuerzos para implementar de forma efectiva la Convención Belém do Pará, las recomendaciones de este Comité y la demás legislación internacional en materia de derechos humanos de las mujeres y las niñas.

El [Comité de Expertas](#) es el órgano técnico del MESECVI responsable del análisis y evaluación del proceso de implementación de la Convención de Belém do Pará. Está integrado por Expertas independientes, designadas por cada uno de los Estados Parte entre sus nacionales, quienes ejercen sus funciones a título personal.